

Junta de 15 de Enero de 1822, sobre la reclamación  
hecha por el Sr. Dr. Casañon, para q. se le paguen los  
204 florines, asignados a la Cat. de Arevalo; y no los 160.

Señores  
Sr. D. J. Pérez de  
Tatarain  
Marcos  
Paredes  
Ensalamada  
margen,  
Dijeron comision al Sr. D. J. Paredes  
Dry, para q. examine detenidamente todos los  
antecedentes que haya relativos a la solici-  
tud q. hace el Sr. Dr. Casañon, acerca  
de q. se le paguen los 204 florines, enfor-  
me a esta Junta lo q. le parezca sobre  
el particular. Con lo q. se concluyó  
esta Junta q. firmaron los dichos  
Señores, yo el Secretario en fee cello-

Dr. Pérez  
15

Dr. Tatarain



Suma de 15 de Euro en 1822. Libro de reclamaciones  
hecho por el Sr. Carrion, para el pago de los  
dos florines asignados en las leyes de 1804.

El Sr. Carrion, en virtud de las leyes de 1804,  
tiene derecho a recibir de la Real Hacienda  
dos florines por cada fanega de trigo que  
se consumiere en el Reino de Valencia.  
En consecuencia, he hecho cargo de los  
dos florines que corresponden al Sr. Carrion  
por el pago de los dos fanegas de trigo  
que se consumieron en el Reino de Valencia  
en el mes de Agosto de 1822.

Suma de 15 de Euro  
reclamacion del Sr. Carrion, acerca de que  
se le paguen los dos florines de las leyes de 1804.

*[Signature]*

2

